E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
Villanueva - Santander

CONTRATACION DIRECTA								
CONTRATO No		CONTRATISTA	No DOCUMENTO		VALOR DEL CONTRATO			
093-2026		MIREYA PICO ALVAREZ	1.100.972.227		$ 14.494.726			
ETAPA	ITEM	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTADO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE					
			SE ENCUENTRA		FIRMADO		NO APLICA EL DOCUMENTO	
			SI	NO	SI	NO		
ETAPA PRE-CONTRACTUAL	1	Solicitud de disponibilidad presupuestal	✓					
	2	Certificado de disponibilidad presupuestal	✓					
	3	Certificado plan anual de adquisiciones	✓					
	4	Estudios Previos						
	5	Invitación directa a contratar						
	6	Propuesta técnica económica						
	7	Hoja De Vida Formato Único (Función Pública)	✓					
	8	Declaración Juramentada De Bienes Formato único (Función Pública)	✓					
	9	Cedula De Ciudadanía	✓					
	10	Registro Único Tributario RUT	✓					
	11	Libreta Militar (Varones Menores De 50 Años)					X	
	12	Tarjeta o matricula profesional (aplica para profesiones que exige la ley)		X				
	13	Licencia de conducción (aplica para conductores)					X	
	14	Certificados de Estudio	✓					
	15	**AUXILIARES DE ENFERMERIA** Curso de: • Soporte vital básico, ✓ • Violencia sexual ✓ • Humanización de los servicios de salud • Atención integral a víctimas de ataques con agentes químicos ✓ • Gestión del duelo ✓ • Cuidado del donante – expedido por el instituto nacional de salud ✓ • Seguridad del paciente ✓ **MEDICOS Y JEFES ENFERMERIA** Curso de: • Soporte vital básico y avanzado • Violencia sexual • Humanización de los servicios de salud						

		• Atención integral a víctimas de ataques con agentes químicos • Gestión del duelo • Cuidado del donante - expedido por el instituto nacional de salud • Manejo clínico del dengue • AIEPI • IAMI • Arritmias cardiacas • Seguridad del paciente. **CONDUCTOR** **Curso de:** • Curso conductor de ambulancia y vehículo de emergencia • Curso primeros auxilios básico y avanzado conductor ambulancia • Curso de soporte vital básico • Curso de violencia sexual • Curso de humanización • Curso victimas ataques químicos • Seguridad del paciente **ODONTOLOGIA – HIGIENISTA ORAL – REGENTE EN FARMACIA** Curso de: • Soporte vital básico • Violencia sexual • Humanización de los servicios de salud • Atención integral a víctimas de ataques con agentes químicos • Gestión del duelo • Protección radiológica • Seguridad del paciente.					
	16	Certificados de experiencia laboral	✓				
	17	Constancia De Afiliación Al Sistema De Seguridad Social Integral (EPS-Pensiones) y/o planilla de pago del mes anterior al contrato	✓				
	18	Certificados antecedentes profesionales (cuando aplique para la profesión)		✓			
	19	Certificado De Antecedentes Disciplinarios Expedido Por La PGN	✓				
	20	Certificado De Antecedentes Fiscales Expedido Por La CGR	✓				

E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA Villanueva - Santander

	21	Certificado De Antecedentes Judiciales Expedido Policía Nacional	✓				
	22	Certificado de Medidas correctivas de La Policía Nacional	✓				
	23	Autorización Inhabilidad de delitos sexuales	✓				
	24	REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos)	✓				
	25	Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (FUNCION PUBLICA)	✓				
	26	Curso modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) FUNCION PUBLICA	✓				
	27	Consulta de Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones – SIMIT (aplica para conductores)					X
	28	Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – ReTHUS – (aplica para personal del área de la salud)	✓				
	29	Certificado Médico Laboral Contratista no mayor a 18 meses	✓				
	30	Certificación Bancaria	✓				
	31	Certificado de afiliación ARL	✓				
	32	Carnet Vacunas personal Salud	✓				
	33	Carnet de Vacuna COVID - 19	✓				
	34	Compromiso anticorrupción					
	35	Declaracion de no inhabilidades e incompatibilidades					
	36	Análisis hoja de vida del oferente	✓				
ETAPA CONTRACTUAL	37	Solicitud de registro presupuestal	✓				
	38	Registro presupuestal	✓				
	39	Contrato	✓				
	40	Acta de notificación de la designación al supervisor					
	41	Acta de inicio					
ETAPA POS CONTRACTUAL	42	Acta de terminación					
	43	Cierre secop					

PUBLICADO EN SIA	
SI	NO

PUBLICADO EN SECOP	
SI	NO

LIQUIDADO EN SIA	
SI	NO

LIQUIDADO EN SECOP	
SI	NO

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
LUGAR Y FECHA:	VILLANUEVA, SANTANDER, 01 DE JULIO DEL 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA – E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA – SANTANDER.
JEFE DE LA DEPENDENCIA A QUIEN SE SOLICITA:	CINDY MABEL MUÑOZ FUENTES Profesional Universitario – E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda – Santander.
CONCEPTO Y RUBROS PRESUPUESTALES AFECTADOS:	2.4.5.02.09.01 SERVICIOS TECNICOS
VALOR DEL CONTRATO Y/O PRESUPUESTO ESTIMADO:	**CATORCE MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($14.494.726) M/CTE**
OBJETO DEL CONTRATO:	**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO AUXILIAR ENFERMERA EN LA ESE CENTRO SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER**
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO	**LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA** Gerente E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda – Santander.

REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
804.005.182-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00222

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
CERTIFICA
Que en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ESE ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
Código de presupuesto	: 2.4.5.02.09.01 Código rápido: 260069
Fondo / Fte de Financiación	: RP RECURSOS PROPIOS
2	: GASTOS
2.4	: GASTOS DE OPERACION COMERCIAL
2.4.5	: GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION
2.4.5.02	: ADQUISICION DE SERVICIOS
2.4.5.02.09	: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
2.4.5.02.09.01	: Servicios Tecnicos

Valor CDP	:$	14,497,726.00		
Saldo antes del CDP	:$	335,101,567.00	Nuevo saldo :$	320,603,841.00

Para : CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER.

Por la suma de : CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS***** m/cte. ($14,497,726)**********

Dado en el día Julio 01 de 2026

Elaboró: CMMF

Jefe de Presupuesto

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER

CERTIFICA QUE:

Que el contrato cuyo objeto es: **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO AUXILIAR ENFERMERA EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER** Se encuentra incluido en el plan anual de Adquisiciones elaborado para la vigencia 2026 por la ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER

Clasificación UNSPSC	Descripcion
80111600	Servicios de persona temporal

Se expide en Villanueva Santander, el 1 de julio del 2026

CINDY MABEL MUÑOZ FUENTES

Profesional Universitario

CARRERA 14 No 15-03 Villanueva Santander
3208865606 / 3168304338
esecamilorueda@yahoo.es

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA – SANTANDER

CERTIFICA QUE:

En la planta de cargos de funcionarios de la institución, en la actualidad no existe personal suficiente ni disponible para la ejecución del siguiente objeto contractual: **"CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER".**

Dada en Villanueva Santander, el 1 de julio del 2026

CINDY MABEL MUÑOZ FUENTES.
Profesional Universitario.
E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva.

93-2026

Miraya.

E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
Villanueva - Santander

	DOCUMENTOS CONTRATISTAS	SI	NO	NA
1	Propuesta Técnica y Económica			
2	Hoja De Vida Formato Único (Función Pública)	✓		
3	Declaración Juramentada De Bienes Formato único (Función Pública)	✓		
4	Cedula De Ciudadanía	✓		
5	Registro Único Tributario RUT	✓		
6	Libreta Militar (Varones Menores De 50 Años)			X
7	Tarjeta o matricula profesional (aplica para profesiones que exige la ley)			
8	Licencia de conducción (aplica para conductores)			X
9	Certificados de Estudio	✓		
10	**AUXILIARES DE ENFERMERIA** Curso de: • Soporte vital basico, ✓ • Violencia sexual ✓ • Humanizacion de los servicios de salud ✓ • Atencion integral avictimas de ataques con agentes quimicos ✓ • Gestion del duelo ✓ • Cuidado del donante – expedido por el instituto nacional de salud ✓ • Seguridad del paciente ✓ **MEDICOS Y JEFES ENFERMERIA** Curso de: • Soporte vital basico y avanzado • Violencia sexual • Humanizacion de los servicios de salud • Atencion integral a victimas de ataques con agentes quimicos • Gestiondel duelo • Cuidado del donante - expedido por el instituto nacional de salud • Manejo clínico del dengue • AIEPI • IAMI • Aritmias cardiacas • Seguridad del paciente. **CONDUCTOR** Curso de: • Curso conductor de ambulancia y vehiculo de emergencia • Curso primeros auxilios basico y avanzado conductor ambulancia • Curso de soporte vital basico • Curso de violencia sexual • Curso de humanizacion • Curso victimas ataques quimicos			

	• Seguridad del paciente. **ODONTOLOGIA – HIGIENISTA ORAL – REGENTE EN FARMACIA** Curso de: • Soporte vital basico • Violencia sexual • Humanizacion de los servicios de salud • Atencion integral a victimas de ataques con agentes quimicos • Gestion del duelo • Proteccion radiologica • Seguridad del paciente.			
11	Certificados de experiencia laboral	✓		
12	Constancia De Afiliación Al Sistema De Seguridad Social Integral (EPS-Pensiones) y/o planilla de pago del mes anterior al contrato			
13	Certificados antecedentes profesionales (cuando aplique para la profesión)			
14	Certificado De Antecedentes Disciplinarios Expedido Por La PGN	✓		
15	Certificado De Antecedentes Fiscales Expedido Por La CGR	✓		
16	Certificado De Antecedentes Judiciales Expedido Policía Nacional	✓		
17	Certificado de Medidas correctivas de La Policía Nacional	✓		
18	Autorización Inhabilidad de delitos sexuales	✓		
19	REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos)	✓		
20	Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (FUNCION PUBLICA)	✓		
21	Curso modelo integrado de plenacion y gestión (MIPG) FUNCION PUBLICA	✓		
22	Consulta de Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones – SIMIT (aplica para conductores)			X
23	Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – ReTHUS – (aplica para personal del área de la salud)	✓		
24	Certificado Médico Laboral Contratista no mayor a 18 meses	✓		
25	Examen de Agudeza Visual (SOLO PARA CONDUCTORES)			X
26	Certificación Bancaria			
27	Certificado de afiliación ARL			
28	Carnet Vacunas personal Salud	✓		
29	Carnet de Vacuna COVID - 19	✓		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Pico	Alvarez	Mireya

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1100972227	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 31 MES 10 AÑO 1997

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO VILLANUEVA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Vereda choro

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO VILLANUEVA

TELÉFONO 3113150567 EMAIL mireyapicoalvarez@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2016

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
corporacion educativa para el trabajo y desarrollo humano en salud	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	1687	X		Tecnico en auxiliar de enfermeria	07	2021

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA - VILLANUEVA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* VILLANUEVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3168304338	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL 003678 AUXILIAR DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* "DPTO DE ENFERMERIA"						*DIRECCIÓN* CALLE 14 15 3					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Mireya Pico

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*



HOJA DE VIDA

NOMBRE	MIREYA
APELLIDO	PICO ALVAREZ
IDENTIFICACION	1100972227
FECHA DE NACIMIENTO	31 de octubre de 1997
LUGAR DE NACIMIENTO	Villanueva (s)
ESTADO CIVIL	SOLTERA
RESIDENCIA	vereda choro bajo
TELEFONO	3113150567
EMAIL.	**mireyapicoalvarez@gmail.com**

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIOS

Colegio Eliseo Pinilla Rueda sede F.

Villanueva - Santander

SECUNDARIOS

Instituto Tecnico para el desarrollo rural

Bachiller Academico

Villanueva - Santander

OTROS

Técnico Laboral por Competencia en Auxiliar de Enfermeria

Corposalud

San Gil - Santander

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD	**Finca Hotel Buenos Aires** **Operativo** **3 Años** **Villanueva - Santander**
ENTIDAD	**INDEPENDIENTE CARMEN CECILIA ANGEL PAMPLONA** **Auxiliar de Enfermeria** **5 meses jun- sept de 2022** **Cuidado de pacientes-**
ENTIDAD	**INDEPENDIENTE MICHAEL PEÑA DIAZ** **Auxiliar de Enfermeria** **9 meses Feb- sept de 2023** **Cuidado de pacientes.**
ENTIDAD	**INDEPENDIENTE HECTOR DELGADO CHAPARRO** **Auxiliar de Enfermeria** **1 Año. 2024** **Cuidado de pacientes.**

REFERENCIA

REFERENCIAS

SR. CARLOS SANTOS
Administrador Finca Hotel Buenos Aires
CEL: 3132629

SR. JUAN GABRIEL BECERRA SANCHEZ
Comerciante
CEL. 3123322772

SRA. LINA MAYERLY PICO ALVAREZ
Comerciante
CEL: 3046150182

LABORALES

HECTOR DELGADO CHAPARRO
CEL. 3174902446

MICHEL PEÑA DIAZ
CEL.3144697413

CARMEN CECILIA ANGEL PAMPLONA
CEL. 3203445136

Mireya Pico Alvarez

MIREYA PICO ALVAREZ

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-13 14:41

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MIREYA		PICO	ALVAREZ

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	1100972227

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	VILLANUEVA

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	VILLANUEVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA - VILLANUEVA

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	VILLANUEVA

Dirección	["carrera 14 No 15-03"]
Cargo o función que cumple	

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$8.541.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$8.541.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

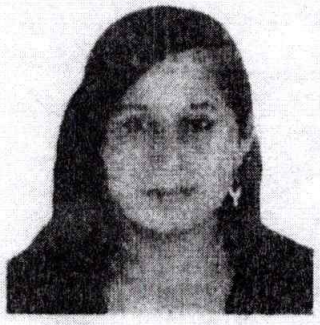
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.100.972.227**

PICO ALVAREZ
APELLIDOS

MIREYA
NOMBRES

Mireya Pico Alvarez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-OCT-1997**
VILLANUEVA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

08-ENE-2016 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2718100-00792795-F-1100972227-20160225 0048613332A 3 45090315

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14915485766

(415)7707212489984(8020) 000001491548576 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 0 9 7 2 2 2 7	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 0 9 7 2 2 2 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	San Gil 6 7 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PICO	ALVAREZ	MIREYA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
CL 108 36 02 BRR CALDAS

42. Correo electrónico mireyapicoalvarez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 8 7 2	3 1 1 3 1 5 0 5 6 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 1	2 0 2 3 0 4 1 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-05-19 / 11:24:24AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PICO ALVAREZ MIREYA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto Técnico Para el Desarrollo Rural
"IDEAR"

Villanueva - Santander

Reconocido Oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 015118 del 13 de Octubre de 2010, Unidad Académica Administrativa Adscrita al Secretariado Diocesano de Pastoral Social *"SEPAS"*

Confiere a:

Mireya Pico Álvarez

Identificado(a) con CC 1100972227 Expedida en San Gil

El título de:

Bachiller Académico
Con Profundización en Bienestar Rural

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I - del Instituto.

Rector

Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el
Libro No. 11 Folio No. 1425 Diploma No. 7111

Dado en San Gil, a 11 de Noviembre de 2016

INSTITUTO TÉCNICO
PARA EL DESARROLLO RURAL "IDEAR"
VILLANUEVA - SANTANDER

DANE 468872000255
INSCRIPCIÓN
JORNADA Completa

Acta Individual de Grado

En la ciudad de SAN GIL a los 11 días del mes de NOVIEMBRE del año 2016 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del INSTITUTO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO RURAL "IDEAR", UNIDAD ACADÉMICA ADMINISTRATIVA ADSCRITA AL SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL "SEPAS". Institución CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS en el nivel de Educación Media ACADÉMICA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 015118 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2010 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER para otorgar el titulo de Bachiller en la Modalidad ACADÉMICA CON PROFUNDIZACIÓN EN BIENESTAR RURAL.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media **ACADÉMICA**, Según el Proyecto Educativo Institucional.

BACHILLER ACADÉMICO CON PROFUNDIZACIÓN EN BIENESTAR RURAL

Al graduando cuyos nombres, apellidos y números de documento de identidad se relacionan a continuación:

MIREYA PICO ÁLVAREZ

CC 1100972227 Expedida en San Gil

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 235 de fecha NOVIEMBRE 11 DE 2016 que consta de 17 alumnos y que inicia con el nombre de MARINA ALVAREZ ARCINIEGAS y cierra con el nombre de ERIKA MERCEDES VELÁSQUEZ BAYONA

Firmada y sellada por Pbro. LUIS ALBERTO RIVERA HERNÁNDEZ (Rector)
y GLADYS ROCIO GALVIS PIMIENTO (Secretaria)

Dada en SAN GIL el 11 de NOVIEMBRE del año 2016

Firmado y Sellado por

Rector,
C.C. No. 91.071.512 DE SAN GIL

Secretaria,
C.C. No. 37.897.227 DE SAN GIL

Diploma No. 7111

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

LOS MINISTERIOS DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Y EN SU NOMBRE LA

CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN SALUD

Corposalud

Personería Jurídica No. 848 de Octubre 17 de 1995

Confiere Certificado de Aptitud Ocupacional

A

Mireya Pico Alvarez

Identificado (a) con **C.C.** *No.* **1100972227** *de* **San Gil**

Por haber cursado y aprobado sus estudios, que lo capacitan para ejercer como

Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Enfermería

Bethy L. Valenzuela Suárez
Directora General

Gloria E. Garnica Villabona
Directora Académica

Diana Carolina Mesa Valenzuela
Secretaria General

Bucaramanga hace una copia del

Anotado al Folio No. **13-176** *del Libro No* **13** *de Certificados*

Expedido en Bucaramanga, el día **08** *del mes de* **Julio** *de* **2021**

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerios de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación del Departamento de Santander

Corposalud

CORPORACION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN SALUD

Personería Jurídica N° 848 de 1995

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACION N° 310-176

En la Ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, siendo las siete (7:00) p:m del día 08 del mes de Julio, del año 2.021, y bajo la Dirección General de la Doctora BETHY ZORAIDA VALENZUELA SUAREZ, la Dirección Académica Enfermera GLORIA ESPERANZA GARNICA VILLABONA, y como Secretaria General DIANA CAROLINA MESA VALENZUELA, se reunió en sesión solemne el Consejo de Dirección de la Corporación Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano en Salud - CORPOSALUD, quien actuando en nombre de los Ministerios de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Departamento de Santander, conforme lo expresa la Resolución N° 007910 del día 28 del mes de Mayo del año 2018, y considerando que MIREYA PICO ALVAREZ, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía N° 1100972227 expedida en SAN GIL, dio cumplimiento a los requisitos legales exigidos en el Manual de Convivencia y Reglamento Pedagógico de CORPOSALUD, aprueba y ordena se expida el **ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACION No. 310-176,** anotada en el Libro N° 13, Folio N° 13-176, por medio de la cual se le otorga el certificado que lo (a) acredita como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA,** con una intensidad de mil seiscientas ochenta y siete (1687) horas.

En ceremonia privada expresó mediante juramento su compromiso de ejercer su ocupación con responsabilidad, ética y honradez de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, a llevar con dignidad el nombre de CORPOSALUD en su vida laboral y a ser un ejemplo en la calidad del servicio que prestará en su ejercicio ocupacional, considerando siempre La salud como un Compromiso Humano.

Para constancia se extiende y se firma la presente Acta hoy 08 de Julio de 2.021, válida para todos los efectos correspondientes.

Bethy Z. Valenzuela Suárez
Directora General

Gloria Esperanza Garnica V.
Directora Académica

Diana Carolina Mesa Valenzuela
Secretaria General

Dr. MANUEL SALVADOR VERA NIÑO
Notario Octavo de Bucaramanga

Hay un sello seco con el logo de CORPOSALUD

Corporación Internacional Líderes Latinoamerica

NIT: 830.086.471-6

25 Años

Hace constar que:

MIREYA PICO ALVAREZ

C.C. - No. 1100972227

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO
SOPORTE VITAL BASICO (BLS)

Vigencia de 2 años a partir de la fecha de expedición

Siendo una formación propia, con una intensidad de veinte (20) horas.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los (09) días del mes de enero del año 2026

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección de Colombia

Beatriz Eugenia Ramos Suaza
Especialización en Auditoria Clínica, Cuidado Critico
Rehabilitación Cardiopulmonar y
Certificación AHA como proveedor en salud

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

VALIDAR CERTIFICADO

La validez del documento también la puedes solicitar al 3003905210 o al correo academico@cillatinoamerica.com.co

Corporación Internacional Líderes Latinoamerica

NIT: 830.086.471-6

25 Años

Hace constar que:

MIREYA PICO ALVAREZ

C.C. - No. 1100972227

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO

FORMACION EN ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO

Vigencia de 2 años a partir de la fecha de expedición

Siendo una formación propia, con una intensidad de cincuenta (50) horas.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los (09) días del mes de enero del año 2026

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección de Colombia

VALIDAR CERTIFICADO

Beatriz Eugenia Ramos Suaza
Especialización en Auditoria Clínica, Cuidado Critico
Rehabilitación Cardiopulmonar y
Certificación AHA como proveedor en salud

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

La validez del documento también la puedes solicitar al 3003905210 o al correo academico@cillatinoamerica.com.co

Corporación Internacional Líderes Latinoamerica

NIT: 830.086.471-6

25 Años

Hace constar que:

MIREYA PICO ALVAREZ

C.C. - No. 1100972227

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO
FORMACION EN HUMANIZACION Y CALIDAD
EN SERVICIOS DE SALUD

Vigencia de 2 años a partir de la fecha de expedición

Siendo una formación propia, con una intensidad de cincuenta (50) horas.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los (09) días del mes de enero del año 2026

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección de Colombia

Beatriz Eugenia Ramos Suaza
Especialización en Auditoria Clínica, Cuidado Critico
Rehabilitación Cardiopulmonar y
Certificación AHA como proveedor en salud

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

VALIDAR CERTIFICADO

La validez del documento también la puedes solicitar al 3003905210 o al correo academico@cillatinoamerica.com.co

Corporación Internacional Líderes Latinoamerica

NIT: 830.086.471-6

25 Años

Hace constar que:

MIREYA PICO ALVAREZ

C.C. - No. 1100972227

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO

FORMACION EN ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA VICTIMAS DE ATAQUE CON AGENTES QUIMICOS

Vigencia de 2 años a partir de la fecha de expedición

Siendo una formación propia, con una intensidad de cincuenta (50) horas.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los (09) días del mes de enero del año 2026

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección de Colombia

VALIDAR CERTIFICADO

Beatriz Eugenia Ramos Suaza
Especialización en Auditoria Clínica, Cuidado Critico
Rehabilitación Cardiopulmonar y
Certificación AHA como proveedor en salud

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

La validez del documento también la puedes solicitar al 3003905210 o al correo academico@cillatinoamerica.com.co

Corporación Internacional Líderes Latinoamerica

NIT: 830.086.471-6

25 Años

Hace constar que:

MIREYA PICO ALVAREZ

C.C. - No. 1100972227

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO

FORMACION EN ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA MANEJO Y GESTION DEL DUELO

Vigencia de 2 años a partir de la fecha de expedición

Siendo una formación propia, con una intensidad de cincuenta (50) horas.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los (09) días del mes de enero del año 2026

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección de Colombia

VALIDAR CERTIFICADO

Beatriz Eugenia Ramos Suaza
Especialización en Auditoria Clínica, Cuidado Critico
Rehabilitación Cardiopulmonar y
Certificación AHA como proveedor en salud

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

La validez del documento también la puedes solicitar al 3003905210 o al correo academico@cillatinoamerica.com.co

Corporación Internacional Líderes Latinoamerica

NIT: 830.086.471-6

25 Años

Hace constar que:

MIREYA PICO ALVAREZ

C.C. - No. 1100972227

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO

FORMACION EN ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA EL PACIENTE DONANTE

Vigencia de 2 años a partir de la fecha de expedición

Siendo una formación propia, con una intensidad de Cincuenta (50) Horas.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los (09) días del mes de enero del año 2026

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección de Colombia

VALIDAR CERTIFICADO

Beatriz Eugenia Ramos Suaza
Especialización en Auditoria Clínica, Cuidado Critico
Rehabilitación Cardiopulmonar y
Certificación AHA como proveedor en salud

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

La validez del documento también la puedes solicitar al 3003905210 o al correo academico@cillatinoamerica.com.co

Corporación Internacional Líderes Latinoamerica

NIT: 830.086.471-6

25 Años

Hace constar que:

MIREYA PICO ALVAREZ

C.C. - No. 1100972227

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO
FORMACION EN SEGURIDAD DEL PACIENTE

Vigencia de 2 años a partir de la fecha de expedición

Siendo una formación propia, con una intensidad de cincuenta (50) horas.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los (09) días del mes de enero del año 2026

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección de Colombia

VALIDAR CERTIFICADO

Beatriz Eugenia Ramos Suaza
Especialización en Auditoria Clínica, Cuidado Critico
Rehabilitación Cardiopulmonar y
Certificación AHA como proveedor en salud

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

La validez del documento también la puedes solicitar al 3003905210 o al correo academico@cillatinoamerica.com.co

E S E
CENTRO DE SALUD
CAMILO RUEDA
Villanueva - Santander

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA

CERTIFICA

Que, **MIREYA PICO ALVAREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.972.227 de San Gil, ha celebrado y ejecuta los siguientes contratos en la E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva.

CONTRATO	OBJETIVO	TIEMPO
049-2026	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER.	DESDE EL 19 DE ENERO HASTA 30 DE JUNIO DE 2026.

Se expide en Villanueva, Santander a solicitud del interesado a los (26) día del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

CINDY MABEL MUÑOZ FUENTES
Profesional Universitario
E.S.E Centro De Salud Camilo Rueda De Villanueva

DIRECCIÓN: KR 14 Nº 15 – 03
TELEFONO: 3208865606 – 3168304338
CORREO: esecamilorueda@yahoo.es
Pagina Web: https://www.esecamilorueda-villanueva-santander.gov.c

San Gil, 22 de agosto de 2025

Señores
A quien corresponda

Respetados señores:

Por medio de la presente me permito recomendar a la señora **Mireya Pico Álvarez**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.100.972.227**, quien laboró bajo mi responsabilidad como **Auxiliar de Enfermería**, desempeñándose en el cuidado de pacientes, durante los meses de **junio, julio, agosto y septiembre del año 2022**.

Durante el tiempo que trabajó conmigo demostró ser una persona **responsable, comprometida, honesta y con gran vocación de servicio**, cualidades que le permitieron realizar sus labores con dedicación y profesionalismo.

Por lo anterior, la recomiendo ampliamente para cualquier actividad relacionada con su campo laboral.

Atentamente,

Carmen Cecilia Ángel Pamplona
Celular: 320 344 5136

San Gil, 22 de agosto de 2025

Señores
A quien corresponda

Me permito certificar que la señora **Mireya Pico Álvarez**, con cédula de ciudadanía No. **1.100.972.227**, laboró conmigo como **Auxiliar de Enfermería**, apoyando en el cuidado de pacientes, desde **febrero hasta septiembre de 2023**.

Durante este tiempo demostró ser una persona de **confianza, organizada, amable y muy responsable** en el cumplimiento de sus funciones, cualidades que considero valiosas en el área de la salud.

Por lo anterior, recomiendo a la señora Mireya para cualquier empleo que desee desempeñar, ya que estoy seguro de su compromiso y capacidad.

Cordialmente,

Michael Peña Díaz
Celular: 314 469 7413

San Gil, 22 de agosto de 2025

Señores
A quien corresponda

Reciban un cordial saludo,

La presente tiene como fin recomendar a la señora **Mireya Pico Álvarez**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.100.972.227**, quien trabajó conmigo como **Auxiliar de Enfermería** en el cuidado de pacientes, desde **agosto de 2024 hasta agosto de 2025**.

Mireya se destacó por ser una persona **responsable, respetuosa, cumplida y con excelentes habilidades en el trato hacia los pacientes**, mostrando siempre disposición para colaborar y aprender.

Sin duda alguna, es una trabajadora confiable y con gran calidad humana, por lo cual la recomiendo para futuras oportunidades laborales.

Atentamente,

Héctor Delgado Chaparro
Celular: 317 490 2446

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MIREYA PICO ALVAREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.100.972.227**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 1 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298661543

M
17:58:45

Bogotá DC, 30 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIREYA PICO ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1100972227:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de junio de 2026, a las 17:58:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1100972227
Código de Verificación	1100972227260630175820

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:59:23 PM horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1100972227**

Apellidos y Nombres: **PICO ALVAREZ MIREYA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/06/2026 05:59:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1100972227 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143042149** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:54:31 horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1100972227,** Apellidos y Nombres **PICO ALVAREZ MIREYA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Ese Centro de salud camilo rueda de villanueva** , con NIT **804005182-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1100972227 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/06/2026 05:58 PM

Código Verificación: **L6RS3QFCA9**

Válida hasta: **28/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

mireya pico alvarez

C.C 1.100.972.227

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 23 de enero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 769446047000

modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

mireya pico alvarez

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Luz Daifenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional



ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1100972227

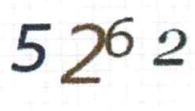
Primer Nombre

Mireya

Primer Apellido

Pico

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

6004

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2026-07-01→9:10:37 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	D
CC	1100972227	MIREYA		PICO	ALVAREZ	Vigente	V

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MIREYA PICO ALVAREZ identificado(a) con CC 1100972227 registra La siguiente información:

2026-07-01→9:10:37 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2021-08-25	12828	DTS DEPARTAMENTO DE SANTANDER

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud

puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del pais: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Términos y condiciones

República de Colombia Departamento de Santander	**RESOLUCIÓN**	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN No. F - 12828

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere la Resolución 8211 de 1989 y el Decreto 1875 de Agosto de 1999 y

CONSIDERANDO

Que MIREYA PICO ALVAREZ , identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 1100972227 expedida en SAN GIL, ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como: AUXILIAR EN ENFERMERIA.

TITULO que le otorgó, CORPORACION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN SALUD "CORPOSALUD", el 30 DE JULIO DE 2021.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a MIREYA PICO ALVAREZ , identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 1100972227 expedida en SAN GIL, para ejercer la profesión de : AUXILIAR EN ENFERMERIA, en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE, 25 AGO 2021

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

Elaboro: JULIO CESAR SALGAR SERRANO
Revisó: YELITZA L. HERNANDEZ GONZALEZ
VoBo. LUIS FELIPE TARAZONA VELASQUEZ

PINZON VARGAS SALUD OCUPACIONAL
Nit: 1098769691-8
Direccion: Calle 11 # 10 26 consultorio 206
Tel: 607 7243269 - Cel: 312 397 5030
Email: pinzon.vargas.2021@gmaila.com
Web: www.sangilsaludocupacional.com
San Gil - Santander

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 30.958

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
17 DÍA	01 MES	2026 AÑO	SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
PARTICULARES CONTADO	CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA VILLANUEVA

CIIU (Actividad Económica) del empleador: SIN REGISTRAR

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
PICO ALVAREZ MIREYA	FEMENINO	28 AÑOS 2 MESES 17 DIAS	CC (Tipo)	1100972227 (Número)

Cargo: AUXILIAR DE ENFERMERIA

EPS	AFP	ARL
SALUD TOTAL	NO REFIERE	NO REFIERE

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

N/A — NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO ✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HÁBITOS SALUDABLES FORTALECIMIENTO MUSCULAR ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA HACER DEPORTE DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

EN SUS RIESGOS LABORALES ENFATIZAR EN LA ADOPCION DE ADECUADAS POSTURAS ERGONÓMICAS.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: _____

Nombre: CC: 1098769691 - SEBASTIAN PINZON

R. M.: 1098769691 L.S.O.: 0596

Código de Seguridad D1457J1P30958

Aspirante o Trabajador

Firma: Mireya Pico

Nombre: PICO ALVAREZ MIREYA

CC: 1100972227

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 08d858c8-221d-4d3a-840c-3364c7af42c7

Nombres y apellidos / Full name

MIREYA PICO ALVAREZ

Tipo de identificación / ID Type

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de identificación / ID Number

1 1 0 0 9 7 2 2 2 7

Fecha de nacimiento / Date of birth

31/10/1997

País nacimiento / Country of birth

COLOMBIA

Número de contacto (móvil) / Phone number

NO REGISTRA

Correo electrónico / e-mail

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Día / Day	Mes / Month	Año / Year				
TD Adulto	Primera	26	02	2020		221501517B	SAN GIL ESE HOSPITAL REGIONAL	DIANA MARCELA BERNAL CORTES
Fiebre Amarilla	Única	26	02	2020		P3M811V	SAN GIL ESE HOSPITAL REGIONAL	DIANA MARCELA BERNAL CORTES
TD Adulto	Segunda	02	10	2020		2338X004AE	SAN GIL CLINICA SANTA CRUZ DE LA LOMA SA	JENNY ROCIO HERNANDEZ BLANCO
INFLUENZA TRIVALENTE	Anual	02	10	2020		V50220016	SAN GIL CLINICA SANTA CRUZ DE LA LOMA SA	JENNY ROCIO HERNANDEZ BLANCO
TD Adulto	Tercera	04	11	2020		2338X004AE	SAN GIL CLINICA SANTA CRUZ DE LA LOMA SA	SANDRA MILENA QUINTERO GONZALE
COVID ASTRAZENECA	Primera	20	10	2021	Oxford-AstraZeneca	NM0219	SAN GIL ESE HOSPITAL REGIONAL	MARIA FERNANDA RODRIGUEZ REYES
COVID ASTRAZENECA	Segunda	18	11	2021	Oxford-AstraZeneca	PW40025	VILLANUEVA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA	GLADYS VARGAS
COVID PFIZER LP.8.1	Adicional	20	02	2026	PFIZER	MT6633	VILLANUEVA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA	ELIZABETH ROMERO VARGAS - CC1098818053 - ACTIVO
Sarampión Rubéola	Adicional	19	06	2026	Serum	0126N030	VILLANUEVA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA	ELIZABETH ROMERO VARGAS - CC1098818053 - ACTIVO

El Mnisterio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El camé podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Mnistery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA Villanueva - Santander

ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA

OBJETO: "CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO ENFERMERA EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER".

En el Municipio de Villanueva Santander, a los 01 de julio del 2026, **CINDY MABEL MUÑOZ FUENTES**, Profesional Universitaria de la **E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER**, procede a verificar y adelantar el correspondiente estudio de la Hoja de Vida de la auxiliar de enfermería **MIREYA PICO ALVAREZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.100.972.227 expedida en San gil.

ANALISIS: MIREYA PICO ALVAREZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.100.972.227 expedida en San gil, es **AUXILIAR DE ENFERMERIA.** Se allega igualmente la siguiente documentación:

REQUISITOS		PROPONENTE UNICO			
		O.K.	N.C.	N.A.	OBSERVACIÓN
1	HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA.	X			
2	DECLARACIÓN BIENES Y RENTAS FORMATO FUNCIÓN PUBLICA.	X			
3	IDONEIDAD.	X			
4	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA.	X			
5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X			
7	CERTIFICADO JUDICIAL.	X			
8	CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS.	X			
9	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X			
10	COPIA DEL RUT	X			

O.K.= Cumplió **N.C.=** No cumplió **N.A.=** No aplica

PROPONENTE: MIREYA PICO ALVAREZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.100.972.227 expedida en San gil, **Cumple con todos los requerimientos legales y contractuales necesarios para el presente proceso.**

Cordialmente,

CINDY MABEL MUÑOZ FUENTES
Profesional Universitario

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
LUGAR Y FECHA:	VILLANUEVA, SANTANDER, 1 DE JULIO DEL 2026	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA – SANTANDER	
DEPENDENCIA A QUIEN SE SOLICITA:	CINDY MABEL MUÑOZ FUENTES Profesional Universitario – E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda – Santander.	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**MIREYA PICO ALVAREZ**	
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL CONTRATISTA:	1.100.972.227 expedida en San gil	**RUT- ACTIVIDAD COMERCIAL** 4711
DIRECCION Y TELEFONO DEL CONTRATISTA:	VEREDA CHORO VILLANUEVA 3113150567	
NUMERO Y CLASE DE CONTRATO:	093-2026 CONTRATO A TÉRMINO FIJO	
VALOR DEL CONTRATO:	**CATORCE MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($14.494.726) M/CTE**	
OBJETO DEL CONTRATO:	**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA ESE CENTRO SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER**	
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA** Gerente E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda – Santander.	

REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
804.005.182-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 26-00332

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 26-00222

Sección o unidad ejecutora	: ESE ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA	
Código de presupuesto	: 2.4.5.02.09.01	Código rápido: 260069
Fondo / Fte de financiación	: RP RECURSOS PROPIOS	
2	: GASTOS	
2.4	: GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	
2.4.5	: GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	
2.4.5.02	: ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.4.5.02.09	: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
2.4.5.02.09.01	: Servicios Tecnicos	

Valor Registro :$ 14,497,726.00

Para : CD 26-00222, CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER.

CC: 01100972227 9 PICO ALVAREZ MIREYA

Por la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS********** VEINTISEIS PESOS m/cte. ($14,497,726.00)**********

Dado en el día Julio 01 de 2026

Elaboró: CMMF

Jefe de Presupuesto

CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO No. 093-2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER Y MIREYA PICO ALVAREZ

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO
CONTRATO NUMERO	093-2026
EL EMPLEADOR	LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA C.C. No. 88.285.332 de Ocaña R/L : E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA VILLANUEVA – SANTANDER
EL TRABAJADOR	MIREYA PICO ALVAREZ CC 1.100.972.227 expedida en San gil
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES	VEREDA CHORO VILLANUEVA 3113150567 Correo; mireyapicoalvarez@gmail.com
CARGO	AUXILIAR DE ENFERMERIA
VALOR DEL CONTRATO (INCLUIDA LIQUIDACION + AUX TRANSPORTE)	**CATORCE MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS VEINTI SEIS PESOS ($14.494.726)M/CTE**
VALOR TOTAL AUX DE TRANSPORTE	**UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($ 1.494.570) MC**
VALOR LIQUIDACION	**DOS MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTI SEIS PESOS COP ($2.497.726) M/CTE**
SALARIO BÁSICO MENSUAL	**UN MILLON SETESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905) M/CTE.**
PERIODO DE PAGO	Mensual
FECHA DEL CONTRATO	1 DE JULIO DEL 2026
TÉRMINO DEL CONTRATO	6 MESES
FECHA DE INICIO	1 DE JULIO DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DEL 2026
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	26-00222
REGISTRO PRESUPUESTAL	26-00332
RUBRO PRESUPUESTAL	2.4.5.02.09.01 Servicios Técnicos
LUGAR DE EJECUCIÓN	ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA (VILLANUEVA – SANTANDER)

Entre los suscritos a saber: **LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 88.285.332 de Ocaña, actuando en nombre y representación del ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA con NIT. 804005182-1 de conformidad con la resolución No 168 de 2025 y posesionada por el Alcalde Municipal de Villanueva Santander, debidamente facultada para celebrar contratos, quien en el curso del presente se denominará el **EMPLEADOR** y por otra parte la enfermera profesional **MIREYA PICO ALVAREZ**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.100.972.227 expedida en San gil Santander. quien en adelante se denominará el **TRABAJADOR**, partes debidamente identificadas entre las cuales se ha celebrado el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, regido por las normas de derecho privado que le aplican y además por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.**

las normas de derecho privado que le aplican y además por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.** El Empleador contrata los servicios personales del trabajador y éste se obliga **A.** Poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma EXCLUSIVA en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta la entidad a través de sus Representantes. El empleado deberá acudir a la ENTIDAD sin dilación alguna cuando alguna de las áreas del centro de salud lo requiera, en especial el área de Urgencias, con ocasión de eventos catastróficos en la localidad. **B.** Prestar sus Servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA, dirigidos a satisfacer los requerimientos del proceso ASISTENCIAL de las áreas de URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, LABORATORIO CLÍNICO, TRASLADO BÁSICO ASISTENCIAL, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN, HOSPITALIZACIÓN de la **E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA**, para lo cual el Empleado deberá ejercer las siguientes actividades: **1.** Desarrollar la labor contratada como Auxiliar de Enfermería en el servicio que le sea asignado, el cual puede ser Urgencias, Consulta Externa, Laboratorio clínico, Traslado Básico Asistencial, Prevención y Promoción, Hospitalización y en los demás que le sean requeridos. **2.** Realizar los procedimientos de apoyo como Auxiliar de enfermería al médico en la atención del servicio de atención que le sea asignado. **3.** Diligenciar y entregar de manera adecuada y oportuna la totalidad de la papelería o registros que demuestren la atención a los usuarios de los servicios, como RIPS o planillas y si utilizó medicamentos o insumos médicos entregar los soportes diligenciados de los mismos para que se descarguen de los inventarios de la Entidad. **4.** Velar por el diligenciamiento completo en las historias clínicas a cargo del médico y que se hagan las anotaciones respectivas de las actividades ejecutadas conservando la pertinencia y coherencia por cada actuación; además del registro de las actividades en los formatos de RIPS. **5.** Diligenciar adecuadamente las notas de enfermería de las respectivas historias clínicas. **6.** Tomar signos vitales a los pacientes y registrarlos en la historia clínica. **7.** Registrar el suministro de los medicamentos en la historia clínica de manera oportuna. **8.** Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos de la entidad que requieren de sus servicios. **9.** Velar por la comodidad y seguridad del paciente y mantener un ambiente agradable en la unidad e informar oportunamente sobre algún cambio ocurrido que implique riesgos en el estado de salud de los clientes o del servicio en general. **10.** Realizar acciones de enfermería de baja y mediana complejidad asignadas según las guías y protocolos de la institución. **11.** Acompañar a los enfermos urgentes remitidos a un nivel de mayor complejidad cuando se les comisione con ocasión a las órdenes impartidas por la enfermera profesional y/o el Médico. **12.** Suministrar los tratamientos y realizar procedimientos de acuerdo a las órdenes médicas. **13.** Participar en las brigadas de salud a las cuales sean asignadas. **14.** Brindar una cordial, amable y esmerada atención al cliente que solicita el servicio o información y fomentar la cultura del servicio. **15.** Velar por el correcto funcionamiento de los equipos de su área y realizar la limpieza preventiva de los mismos. **16.** Atender los requerimientos del sistema de información de la E.S.E. con fines estadísticos, legales y de facturación. **17.** Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia y preservación de los bienes de la E.S.E. bajo su uso. **18.** Responder por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo de la labor contratada e imputado a su responsabilidad a título de dolo o culpa generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. **19.** Responder por las glosas que se generen por falta de los soportes en las historias clínicas que deben acompañar cada una de las facturas. En el evento que por su actuación se desvié del cumplimiento de la labor contratada y por cuya razón las respectivas facturas de cobro sean glosadas o imposibles de cobrar total o parcialmente, el Empleado asumirá bajo su responsabilidad dichos valores, para lo cual autoriza a la Entidad para que estos le sean descontados de las sumas existentes a su favor. **20.** Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los procesos, subprocesos y actividades objeto de la labor, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por éste aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo de la labor y a reconocerle a la E.S.E. cualquier suma que ésta entidad deba pagar por tal concepto. **21.** Asistir a los procesos de capacitación que se desarrollan y a los cuales sea convocado. **22.** Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios. **23.** El Empleado deberá

encontrarse debidamente identificado y usando vestuario adecuado para la correcta prestación del servicio aplicando a los principios de Bioseguridad, tanto para su protección como la del usuario de los servicios de salud. **24.** Desarrollar la labor contratada en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad. **25.** Realizar las acciones y actividades extra murales que le sean requeridas por la entidad, incluyendo actividades del Plan de Intervenciones Colectivas. **26.** Conocer y dar aplicabilidad a las Políticas y normas que la institución aplica. **27.** Instaurar comunicación inmediata ante la presencia de incidentes laborales, con el firme propósito de prestar atención médica oportuna y adecuada.**28 .** Apoyo en la ejecución de plan de intervenciones colectivas (PIC) para la vigencia 2026.**29.** No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. C. Las demás que le sean requeridas por la institución y que tengan relación con la labor contratada. **CLÁUSULA SEGUNDA**. El empleador pagará al trabajador por la labor el salario indicado, es decir, la suma de **UN MILLON SETESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905) M/CTE.**, pagadero en las oportunidades también ya señaladas. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. De igual manera, en virtud del artículo 128 del C.S. T. El trabajador recibirá al finalizar el presente acto jurídico, el pago correspondiente a la prima, vacaciones, cesantías e intereses a las cesantías. En el evento en que el Acuerdo de voluntades termine antes de culminar el plazo, el empleado tendrá derecho al pago de las mismas en proporción al tiempo laborado cualquiera que éste sea, en virtud del Parágrafo del literal 2, del artículo 46 del Código Sustantivo de Trabajo. **CLÁUSULA TERCERA**. El retardo a partir de treinta (30) minutos en la hora de entrada sin excusa justificada, cuando no cause perjuicio de consideración a la Institución Médica, implica por primera vez, memorando de advertencia sobre lo ocurrido, por la segunda vez llamado de atención y por tercera vez, se configurará la sanción establecida por el Artículo 113 del Código Sustantivo de Trabajo. **CLÁUSULA CUARTA.** El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer el empleador ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem. **CLÁUSULA QUINTA.** La duración del presente contrato será de **6 MESES . PERIODO DE PRUEBA.** La duración del contrato será la anteriormente pactada, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia de trabajo. Las partes acuerdan un período de prueba de Quince (15) días, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato, ni excede de dos (2) meses. Durante este periodo tanto EL EMPLEADOR como EL TRABAJADOR podrán terminar el contrato en forma unilateral, en cualquier tiempo, sin que se cause el pago de indemnización alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Código Sustantivo de Trabajo modificado por el Artículo 3° del Decreto 617 de 1954. En caso de prórrogas, se entenderá que no hay nuevo periodo de prueba, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 78 del C.S.T., modificado por el artículo 7° de la Ley 50 de 1990. Si la duración del contrato fuere superior a treinta días e inferior a un año, se entenderá por renovado por un término inicial al pactado, si antes de la fecha del vencimiento ninguna de las partes avisare por escrito la terminación del mismo y la decisión de no prorrogarlo, con una antelación no inferior a (30) treinta días (se entienden días calendario). **CLÁUSULA SEXTA.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente éste contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves. **CLÁUSULA SÉPTIMA.** Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el Artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. **CLÁUSULA OCTAVA.** Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, en virtud del artículo 23 del Código Sustantivo de Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990. Los gastos que se originen con dicho traslado serán cubiertos en su totalidad por el empleador, de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. **CLÁUSULA NOVENA.** El empleador se comprometerá a cancelar las sumas correspondientes a los aportes parafiscales y de seguridad

social, contemplados en el Código Sustantivo del Trabajo a los cuales tiene derecho el trabajador en proporción *al tiempo laborado, cualquiera que éste sea.* **CLÁUSULA DÉCIMA.** *El Trabajador se someterá a las normas* fijadas en el reglamento interno de trabajo, el cual será de dominio público e ira en concordancia con los preceptos establecidos en el Código Sustantivo de Trabajo. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.** Legalidad. La relación laboral que se trata mediante el presente contrato laboral está regulada por el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas complementarias. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.** Imputación Presupuestal. El presente contrato se cancelará con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00222** de Fecha 1 de julio del 2026, Rubro 2.4.5.02.09.01 Servicios Técnicos y **Registro Presupuestal No 26-00322** de Fecha 1 de julio del 2026 Rubro 2.4.5.02.09.01 Servicios Tecnicos, certificados tales que hacen parte integral de este contrato y se subordina a las apropiaciones que se hagan en el respectivo presupuesto de la E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.** Éste contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la Ley y la Jurisprudencia y será interpretado de Buena Fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno, cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.** Perfeccionamiento y Ejecución: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento, de la suscripción del mismo por las partes y para su ejecución, de la existencia del **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00222** de Fecha 1 de julio del 2026, Rubro 2.4.5.02.09.01 Servicios Técnicos, así como de la presentación de la documentación exigida al trabajador, debidamente actualizada. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. CLÁUSULA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE TRABAJO Y CUSTODIA:** El trabajador reconoce y acepta que los equipos, herramientas de trabajo, vehículos, dispositivos tecnológicos, dotaciones y demás bienes entregados por el empleador para el ejercicio de su cargo, son de propiedad exclusiva de la E.S.E. Al momento de la terminación del contrato laboral por cualquier causa, el trabajador se obliga a restituir y entregar dichos bienes a satisfacción de la E.S.E., en el mismo estado en que le fueron entregados, salvo el desgaste natural por el uso normal. En caso de pérdida, daño culposo o no devolución, la E.S.E podrá descontar el valor correspondiente de la liquidación de prestaciones sociales e indemnizaciones, previa autorización expresa y por escrito del trabajador que se otorga con la suscripción del contrato. Así mismo suscribirá acta de entrega del cargo a su superior jerárquico. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA**: Domicilio. Para todos los efectos contractuales se establece como domicilio la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER, ubicada en el Municipio de Villanueva (Santander) en la Carrera 14 No 15 - 03. Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, en Villanueva Santander, el 01 de julio del 2026

EL EMPLEADOR.

LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA
C.C. No. 88.285.332 de Ocaña
GERENTE E.S.E. CAMILO RUEDA.

EL TRABAJADOR,

Mireya Pico

MIREYA PICO ALVAREZ
CC 1.100.972.227 DE SANGIL